

**INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SCAF)**

ÍNDICE

	Página
EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS DE 2001	147
AUDITORÍA REQUERIDA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2002	147
NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR	147
EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 2002	147
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y PLAN ESTRATÉGICO	148
AUTORIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO	148
PERSONAL DE LA SECRETARÍA	149
FONDO PARA EMERGENCIAS	150
CONTABILIDAD PATRIMONIAL	151
FORMATO DEL PRESUPUESTO	151
RECUPERACIÓN DE COSTES	152
ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES FUTURAS	152
PRESUPUESTO PARA 2003	153
PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2004	154
FONDO DEL SDC	154
CLAUSURA DE LA REUNIÓN	154
APÉNDICE I: Agenda	155
APÉNDICE II: Revisión del presupuesto de 2002	156
APÉNDICE III: Presupuesto de 2003 (formato propuesto)	157

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SCAF)

El Comité observó que la Comisión le había referido el punto 3 de su agenda (Administración y finanzas). Se adoptó la agenda como fuera incluida en el apéndice A de la agenda provisional de la Comisión (CCAMLR-XXI/1) (apéndice I).

EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS DE 2001

2. Del informe de auditoría el Comité notó que se había efectuado una auditoría completa de los Estados Financieros de 2001 y no se había encontrado casos de incumplimiento del Reglamento Financiero o de las Normas Internacionales de Contabilidad. El Comité **recomendó que la Comisión acepte los estados financieros según se presentan en CCAMLR-XXI/3.**

AUDITORÍA REQUERIDA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2002

3. El Comité observó que en 1994 la Comisión había decidido efectuar una auditoría completa cada dos años como promedio, y en 1995, que esto se requeriría cada tres años como mínimo. Puesto que se había efectuado una auditoría completa de los Estados Financieros de 2001, se **recomendó que la Comisión exija una auditoría resumida solamente de los Estados Financieros de 2002.** Se indicó que se requeriría una auditoría completa de los Estados Financieros de 2003 si la Comisión aceptaba el nuevo formato del presupuesto y el cambio del sistema de contabilidad actual a uno basado en el principio del devengo para su presupuesto.

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR

4. La Oficina Nacional Australiana de Auditoría ha sido el auditor de la Comisión desde su establecimiento. Dado que el último período de dos años del nombramiento de esta organización venció tras la auditoría de los estados financieros de 2001, el Comité **recomendó que la Comisión nombre a la Oficina Nacional Australiana de Auditoría como el auditor de los estados financieros de los años 2002 y 2003.**

EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 2002

5. La Secretaría informó al Comité que no se esperaba exceder los gastos del ejercicio presupuestario de 2002, ni que el ingreso fuese mayor a lo presupuestado. Por lo tanto, el Comité **recomendó que la Comisión adopte el presupuesto revisado de 2002 como se presenta en el apéndice II de este informe, incluido el aumento del monto transferido al Fondo para emergencias.**

6. El Comité señaló que las contribuciones de dos miembros correspondientes a 2002 aún estaban pendientes, y que un miembro todavía debía parte de su contribución de 2001 al cumplirse el plazo de pago de las contribuciones para el ejercicio de 2002, y se encontraba por consiguiente en la categoría de “deudores morosos” de acuerdo con el artículo XIX.6 de la Convención.

7. El Comité **recomendó que la Comisión aprobara los siguientes gastos de los Fondos especiales para 2002:**

- **A\$14 000 del Fondo del SDC para establecer un sistema SDC electrónico; y**
- **A\$15 4000 del Fondo de Cumplimiento y Ejecución para que la Secretaría envíe un representante a la consulta de la FAO sobre el desarrollo de un modelo de documentación de capturas y de medidas de notificación.**

8. El Comité señaló que solamente a la Comisión le cabe determinar los gastos de un fondo cualquiera, incluidos los Fondos especiales. Sin embargo, la Comisión ha reconocido la competencia del proveedor del fondo con relación a los gastos del Fondo de Observación de Estados Unidos.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y PLAN ESTRATÉGICO

9. El Comité indicó que todos los asuntos pendientes relativos a la evaluación administrativa de la Secretaría realizada en 1997 ya habían sido considerados, muchos de ellos a través de la introducción del plan estratégico de la Secretaría. En consecuencia, se informó a la Comisión que ya no era necesario que el Secretario Ejecutivo informara anualmente sobre la aplicación de las recomendaciones de esta evaluación.

10. El Comité recibió el informe del Secretario Ejecutivo sobre el establecimiento del plan estratégico de la Secretaría y **recomendó que el plan constituya la base de las futuras evaluaciones anuales del desempeño del Secretario Ejecutivo en su cargo.**

AUTORIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO

11. El Comité reconoció los procedimientos actuales de la Comisión para nombrar sus representantes en reuniones de otras organizaciones, durante su reunión anual. No obstante, tomó nota del número creciente de invitaciones que el Secretario Ejecutivo recibe durante el período intersesional, antes de las reuniones anuales de la Comisión. Por lo tanto, SCAF **recomendó que la Comisión reconozca la autoridad del Secretario Ejecutivo para determinar si su asistencia y participación en dichas reuniones se justifica y si el presupuesto lo permite.**

12. A este respecto, el Comité **recomendó que la Comisión reconozca la autoridad del Secretario Ejecutivo para representar a la Comisión en tales reuniones y en relación con la correspondencia a otros, el Secretario Ejecutivo puede comunicar :**

- a todos - información que es del dominio público; y
- a algunos destinatarios seleccionados - información que la Comisión ha estimado debe ser dirigida a un grupo en particular.

Si el Secretario Ejecutivo considera que cabe proporcionar información adicional, se deberá notificar de antemano a los miembros, dándoles la oportunidad de objetar a tales revelaciones.

En toda instancia, el Secretario Ejecutivo debe cumplir con las reglas de acceso a los datos de la CCRVMA.

13. El Comité indicó que, a través del establecimiento del plan estratégico de la Secretaría y el formato propuesto para el ejercicio anual, la Comisión cuenta con suficiente información como para determinar y controlar los montos totales y la asignación de funciones del personal. En consecuencia, **recomendó que la Comisión reconozca la autoridad del Secretario Ejecutivo para revisar la clasificación de los cargos ocupados por el personal del cuadro de servicios generales, sujeto a las asignaciones aprobadas por el presupuesto.**

PERSONAL DE LA SECRETARÍA

14. El Comité tomó nota de la indicación del Secretario Ejecutivo de que se había formulado un nuevo contrato de empleo para el personal. Reconoció que se necesitaba el asesoramiento de un abogado para asegurar que el contrato cubriese los derechos y responsabilidades tanto de la Comisión como del empleado, y **recomendó que la Comisión aprobara la inclusión de A\$7 000 como máximo en el presupuesto de 2003 para cubrir este gasto.** Asimismo, SCAF señaló que la formulación del contrato constituiría una parte integral en la identificación de los criterios claves para evaluar el desempeño del personal y el procedimiento de evaluación mismo.

15. El Secretario Ejecutivo informó al Comité que, a resultas de los cambios estructurales formulados por el plan estratégico, en 2003 se llevará a cabo una revisión de la remuneración del personal del cuadro de servicios generales. El Comité indicó que la revisión sería efectuada por la Secretaría con el asesoramiento del Gobierno de Australia, de manera que no se incurrirá en gastos adicionales. Se indicó asimismo que la Secretaría informará a la Comisión sobre los resultados de la revisión y las posibles repercusiones presupuestarias durante la próxima reunión.

16. El Presidente de SCAF informó al Comité que de las organizaciones competentes en Australia, sólo una había entregado una cotización para la revisión del sistema de sueldos del cuadro orgánico de la Secretaría. El Comité expresó preocupación ante el monto, relativamente alto, de dicha cotización (A\$22 000), y señaló los comentarios del informe de la Comisión de 2001 (CCAMLR-XX, párrafo 3.9) en el sentido que los miembros mismos podrían aportar expertos para realizar esta revisión. Por lo tanto, **recomendó que la Comisión pida a los miembros que examinen esta opción durante el período entre sesiones con miras a adoptar una decisión el año próximo sobre la posibilidad de realizar una revisión en 2004.**

17. El Comité consideró nuevamente la posibilidad de modificar el subsidio de educación para que incluya la educación terciaria, y **recomendó no tomar una decisión al respecto mientras no se conozcan los resultados de la revisión de la escala de sueldos del cuadro orgánico.**

18. El Comité señaló que algunos miembros del personal no tienen derecho al seguro médico australiano básico por ser ciudadanos de Estados miembros que no tienen convenios de salud recíprocos con Australia y por lo tanto **recomendó que la Comisión cubra el seguro médico de estos miembros del personal y de sus dependientes.**

19. El Comité manifestó que los puestos del cuadro orgánico debieran estar abiertos a la postulación de los ciudadanos de cualquier Estado miembro de la Comisión y por lo tanto **recomendó que la Comisión elabore los procedimientos correspondientes para facilitar la divulgación de puestos vacantes a todos sus Estados miembros.**

FONDO PARA EMERGENCIAS

20. En su reunión de 2001, la Comisión estableció un Fondo para emergencias. Tomando nota de que este fondo está destinado a financiar los costes necesarios que aún no han sido específicamente autorizados por la Comisión, SCAF **recomendó que la Comisión adoptara las siguientes definiciones de gastos imprevistos y gastos extraordinarios, de conformidad con el artículo 4.5 del Reglamento Financiero:**

‘Gastos imprevistos’ son gastos de los cuales la Comisión no tenía conocimiento al momento de la última reunión, pero que se consideran necesarios para llevar a cabo las tareas requeridas por la Comisión, y cuyo monto no se puede subsumir en el presupuesto anual sin ocasionar graves trastornos en la labor de la Comisión.

‘Gastos extraordinarios’ se refieren a aquellos gastos de los cuales la Comisión tenía conocimiento al momento de la última reunión, pero cuya magnitud supera en mucho el monto anticipado en dicho momento, y no es posible subsumir la diferencia en el presupuesto anual sin ocasionar graves trastornos a la tarea de la Comisión.

21. Asimismo, el Comité **recomendó la aplicación de los siguientes procedimientos en relación con los gastos de este fondo:**

i) **Tan pronto el Secretario Ejecutivo perciba que existe la posibilidad de incurrir en gastos imprevistos o extraordinarios, deberá comunicarse con el Presidente y el Vicepresidente de SCAF a fin de confirmar que:**

- **la naturaleza de los gastos esté conforme con las definiciones anteriores;**
- **el Fondo para emergencias pueda cubrir el gasto; y**
- **no se puede postergar la decisión de utilizar el Fondo hasta la próxima reunión de la Comisión.**

ii) **El Secretario Ejecutivo notificará a todos los Estados miembros sobre cualquier intención de utilizar este Fondo.**

- iii) **Cualquier Estado miembro que considere inapropiada la utilización propuesta del Fondo deberá comunicárselo al Presidente como corresponde, conjuntamente con otras opciones.**
- iv) **El Presidente de la Comisión se comunicará con el Presidente de SCAF y con el Secretario Ejecutivo. Si las tres partes están de acuerdo con la recomendación del Estado miembro, se dará efecto a dicha opción y se notificará de ello a los miembros. Si las partes están en desacuerdo en cuanto a la opción propuesta por el Estado miembro, y si se dispone de tiempo, los Estados miembros deberán tomar una decisión en virtud del artículo 7 del Reglamento de la Comisión. Si no se dispone de tiempo para tomar dicha decisión, o si los Estados miembros no logran consenso, el Secretario Ejecutivo, en conferencia con el Presidente de la Comisión y con el Presidente y el Vicepresidente de SCAF, determinarán el monto del gasto del fondo.**
- v) **Cualquier gasto del Fondo será notificado de inmediato a los Estados miembros.**
- vi) **El Secretario Ejecutivo informará a la próxima reunión de la Comisión sobre cualquier gasto del Fondo, incluidos los gastos asociados del Fondo General correspondientes al presupuesto del ejercicio actual y al ejercicio previsto, y de las propuestas para reponer el nivel anterior del Fondo para emergencias.**

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

22. El Comité denotó que la base del sistema de contabilidad utilizado actualmente para el presupuesto de la Comisión ya no está a la par con el sistema utilizado por la mayoría de los gobiernos de los Estados miembros y por lo tanto **recomendó que la Comisión adopte un sistema de contabilidad basado totalmente en el principio del devengo para sus presupuestos futuros, comenzando en 2003.** El Comité indicó que este cambio fue recomendado asimismo por el auditor de la Comisión.

23. A fin de asegurar que la base del sistema de contabilidad no esté en desacuerdo con el Reglamento Financiero, el Comité **recomendó que la Comisión modifique el artículo 5.2 del Reglamento Financiero de la siguiente manera:**

5.2 La Contribución del Personal impuesta por un empleado de la Comisión, será considerada por ésta como un pago anticipado, con cargo a la contribución presupuestaria anual ~~para el año siguiente al pago de dicha contribución~~ de ese año.

FORMATO DEL PRESUPUESTO

24. El Comité **recomendó que la Comisión adopte el formato revisado para la presentación del presupuesto descrito en el apéndice III,** indicando que este formato concordaba con la estructura funcional identificada en el plan estratégico de la Secretaría, y por ende facilitaba la asignación de recursos entre las funciones.

RECUPERACIÓN DE COSTES

25. El Comité reconoció la preocupación de la Comisión y del Comité Científico ante el gran número de propuestas para realizar pesquerías nuevas y exploratorias recibidas por la Secretaría, y en particular, ante la proporción de éstas que luego no se llevan a cabo. Se consideró un documento de trabajo presentado por la Comunidad Europea propone el cobro de una suma de dinero por cada pesquería propuesta, y su parcial reembolso, de efectuarse la pesquería propuesta. Se mencionaron varias cuestiones prácticas que no pudieron ser resueltas en la reunión. En general, el principio de recuperación de costes tuvo aceptación. SCAF también tomó nota de las dificultades expresadas por Rusia en la adopción de este principio de recuperación de costes. El Comité **recomendó que la Comisión solicite el asesoramiento del Comité Científico y de la Secretaría en su próxima reunión en cuanto al tiempo necesario y al coste monetario asociado con la presentación de propuestas de pesquerías, en consideración de la propuesta presentada o de cualquier otra propuesta de los Estados miembros que esté bajo consideración en ese entonces.**

ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES FUTURAS

26. El Comité reconoció que en Hobart había muy pocos locales adecuados para la celebración de las reuniones anuales de la Comisión y del Comité Científico que estuviesen al alcance del presupuesto de la Comisión, y señaló que la Secretaría había investigado la posibilidad de aprovechar el espacio dentro del edificio que actualmente alberga la sede de la Comisión, con resultados alentadores.

27. El Comité consideró que esta opción tiene muchas ventajas, y **recomendó que la Comisión encomiende a la Secretaría el estudio de esta opción de la manera más expedita posible.**

28. Mas aún, para no correr el riesgo de perder tal oportunidad y de demoras innecesarias, el Comité **recomendó que la Comisión establezca un Equipo Supervisor de Proyectos con autoridad para avanzar en este proyecto, facilitar las investigaciones necesarias durante el período entre sesiones y tomar decisiones que puedan requerirse para el avance del proyecto, sin causar gastos para la Comisión, y de conformidad con el cometido que se describe más adelante.**

29. Se prevé que, además de la Secretaría y de representantes específicos de los Estados miembros, el equipo podría requerir la participación de representantes del Gobierno Federal de Australia, en calidad de depositario, y del Gobierno de Tasmania, en calidad de Estado de Sede. Alemania y Australia ofrecieron su representación en el equipo, y otros miembros podrán ser incluidos si así lo desean.

30. Al respecto, SCAF **recomendó el siguiente mandato para el equipo:**

- **El objetivo principal del proyecto es conseguir un local permanente adecuado para la celebración de las reuniones anuales de la Comisión y del Comité Científico, evitando repercusiones negativas para el presupuesto de la Comisión.**

- **El equipo estará autorizado para negociar con el Gobierno Federal de Australia y el Gobierno Estatal de Tasmania, con empresarios del sector inmobiliario y con cualquier otra parte competente (sujeto a la confirmación posterior de la Comisión) los términos del arrendamiento del local en cuestión, incluidos los planes, precios y duración de contratos.**
- **El equipo mantendrá informada a la Comisión sobre el avance del proyecto, a través de circulares a los miembros, y dará suficiente aviso, de conformidad con los términos de referencia de la Comisión, sobre cualquier decisión que se requiera de ella.**

31. En relación con esta propuesta, SCAF reconoció que para que el proyecto resulte económico para un empresario del sector inmobiliario, la Comisión tendría que comprometerse por varios años, posiblemente hasta 12 años.

32. El Comité indicó que el local actual para la celebración de las reuniones ha sido reservado provisionalmente para 2003 y **recomendó que la Comisión pida a la Secretaría que investigue la posibilidad de conseguir una sala de mayor tamaño para la reunión del Comité Permanente de Observación e Inspección (SCOI).**

PRESUPUESTO PARA 2003

33. El Comité había recibido las recomendaciones del Comité Científico sobre su presupuesto de 2003 y sobre varias partidas de gastos del presupuesto de la Comisión relacionadas con su labor. SCAF notó que quedó un saldo de A\$1 800 del presupuesto del Comité Científico para 2003, ya que los gastos fueron menores de lo presupuestado por la Comisión para 2003 (CCAMLR-XXI/4), y que se había pedido una suma adicional de A\$8 000 del presupuesto de la Comisión para financiar la tareas de la Secretaría relacionadas con la preparación de la revisión de los índices CEMP. El Comité **recomendó que la Comisión apruebe el presupuesto de A\$171 700 propuesto del Comité Científico y su inclusión en el presupuesto de 2003 de la Comisión.**

34. El Comité aprobó la propuesta de la Secretaría de aumentar el presupuesto en A\$2 500 para instalar un sistema de vigilancia con cámaras de video en la sede de la Comisión, y en A\$1 200 para volver a imprimir los mapas de la Convención para su posterior utilización como salvamanteles durante las reuniones anuales. Asimismo, apoyó la inclusión de A\$ 6 800 para financiar la asistencia del Secretario Ejecutivo y el Funcionario Científico a una conferencia sobre la gobernanza de las pesquerías de ultramar (CCAMLR-XXI/22), siempre que la Comisión lo considere apropiado.

35. A fin de reducir al mínimo los efectos de los gastos adicionales en el objetivo de la Comisión de un crecimiento real cero para el presupuesto, y tomando en cuenta que Alemania y Rusia aspiran a un crecimiento nominal de cero, el Comité **recomendó que el aumento neto de los gastos presupuestarios recomendado en este informe se compense mediante la reducción del monto que debe ser transferido al Fondo para emergencias, de modo que las contribuciones totales de los miembros sean idénticas a las presentadas en CCAMLR-XXI/4.**

36. Con la adición de las partidas mencionadas, el Comité **recomendó que la Comisión adopte el presupuesto de 2003 como se presenta en el apéndice III de este informe.**

37. Argentina, Japón, Rusia, España y Uruguay informaron al Comité que debido a leyes de procedimiento les era imposible pagar sus contribuciones del 2003 antes del plazo de pago que vence el 1° de marzo. SCAF **recomendó conceder a estos Estados miembros - y solamente a estos Estados - una extensión del plazo de pago, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero,** y tomó nota de las indicaciones de otros miembros en el sentido que los Estados miembros mencionados deberán continuar tratando de solucionar estas dificultades en el futuro. El Comité indicó que continuará estudiando otras opciones para asegurar el pago puntual de las contribuciones, incluido el cobro de interés.

PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2004

38. Al examinar la previsión de presupuesto para 2004, SCAF señaló que las cantidades mencionadas son sólo indicativas, y por lo tanto los miembros deben tener cuidado si las quieren utilizar como base de sus estimaciones financieras. En particular, indicó que los proyectos nuevos financiados en sus etapas iniciales del Fondo del SDC posiblemente repercutirán en el presupuesto del Fondo General en los próximos años.

FONDO DEL SDC

39. El Comité aprobó la recomendación del grupo de revisión del Fondo SDC:

“El grupo de revisión tomó nota del apoyo de SCOI a la propuesta de desarrollar un sistema electrónico de SDC, descrita en CCAMMLR-XXI/18, y el hecho de que ya se han gastado A\$14 000 del Fondo del SDC en este proyecto en 2002. El grupo recomendó destinar una suma máxima de A\$89 000 del Fondo para los gastos de este proyecto durante el año próximo, de conformidad con la propuesta presentada, siempre que los costes del viaje para asistir al taller de capacitación se paguen solamente a los participantes que no representan a un Estado miembro”.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

40. El Comité indicó que cuando estaba por clausurar su reunión, SCOI aún no había terminado de sesionar. Por lo tanto, el Comité indicó que posiblemente la Comisión recibiría información de SCOI sobre asuntos financieros que SCAF aún no había considerado, y que esto debería tomarse en cuenta en el contexto del asesoramiento contenido en el informe de SCAF.

41. Se aprobó el informe de la reunión.

AGENDA

Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF)
(Hobart, Australia, 21 al 25 de octubre de 2002)

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 2001
3. Auditoría requerida de los estados financieros de 2002
4. Nombramiento del auditor
5. Plan estratégico de la Secretaría
6. Evaluación administrativa de la Secretaría
7. Examen del presupuesto de 2002
8. Presupuesto y prácticas contables
9. Recuperación de costes
10. Fondo para emergencias
11. Presupuesto de 2003
 - i) Sueldos del personal de categoría profesional
 - ii) Asignación para la educación terciaria de los dependientes del personal profesional
 - iii) Consideración de los planes para las próximas reuniones
 - iv) Presupuesto del Comité Científico
 - v) Asesoramiento de SCOI
12. Fecha de pago de las contribuciones de los miembros
13. Presupuesto previsto para 2004
14. Fondo del SDC
15. Cualquier otro asunto
16. Adopción del informe.

REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2002
(en dólares australianos)

	PRESUPUESTO	
	Adoptado en 2001	REVISADO en 2002
INGRESOS		
Contribuciones de los miembros	2 371 990	2 371 990
De (a) Fondo para emergencias	(62 090)	(88 814)
Partidas del ejercicio anterior		
Intereses	18 000	43 469
Contrib. nuevos miembros	0	0
Impuestos del personal	372 700	372 849
Superávit	0	1 106
	<u>2 700 600</u>	<u>2 700 600</u>
GASTOS		
Sueldos y prestaciones		
Personal profesional	950 100	950 100
Traducción	343 500	343 500
Personal de apoyo	670 850	670 850
Total	<u>1 964 450</u>	<u>1 964 450</u>
Inversiones de capital		
	<u>12 200</u>	<u>12 200</u>
Comunicaciones		
Franqueo y flete	29 900	27 900
Internet	31 900	37 900
Facsímil	12 300	9 300
Teléfono	11 400	10 400
Total	<u>85 500</u>	<u>85 500</u>
Contratos de arrendamiento		
Ordenadores	101 700	101 700
Mantenimiento y capacitación	29 800	29 800
Fotocopiadoras	14 900	14 900
Recinto para las reuniones	49 300	49 300
Traducción/Interpretación	142 300	142 300
Equipo multilingüe	36 100	36 100
Recursos de traducción	16 700	16 700
Total	<u>390 800</u>	<u>390 800</u>
Viajes		
	<u>125 650</u>	<u>125 650</u>
Gastos de apoyo		
Auditor	12 000	12 000
Pólizas de seguro	19 300	19 300
Electricidad	17 800	17 800
Fotocopia e impresión	37 800	37 800
Artículos de escritorio	20 400	20 400
Gastos diversos	14 700	14 700
Total	<u>122 000</u>	<u>122 000</u>
	<u>2 700 600</u>	<u>2 700 600</u>

PRESUPUESTO DE 2003 (FORMATO PROPUESTO)

(en dólares australianos)

	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO					Total 2003	Previsión 2004	Presupuesto Comité Científico incluido	
	Adm. de Datos	Cumplimiento	Comunicaciones	TI	Administración			Presupuesto 2003	Previsión 2004
INGRESOS									
Contrib. de los miembros						2 435 000	2 528 300		
De (a) Fondo para emergencias						(8 100)	(27 900)		
Partidas ejercicio anterior									
Intereses						44 700	48 500		
Contrib. nuevos miembros						0	0		
Impuestos del personal						386 100	399 200		
Superávit						0	0		
						<u>2 857 700</u>	<u>2 948 100</u>		
GASTOS									
<u>Subpartidas</u>									
Sueldos y prestaciones	447 500	460 000	672 000	162 100	318 700	2 060 300	2 125 700	93 000	99 700
Arriendo de equipo	15 400	12 900	38 900	51 500	17 800	136 500	142 600	6 700	6 800
Pólizas de seguro y mantenimiento	4 800	3 000	9 200	18 200	10 200	45 400	48 600	0	0
Capacitación	6 900	7 100	8 100	5 700	3 800	31 600	24 700	0	0
Recursos para las reuniones	0	0	40 000	0	202 900	242 900	251 500	0	0
Viajes	18 000	11 000	22 000	0	82 300	133 300	120 100	63 100	57 100
Impresión y fotocopia	0	0	55 300	0	4 700	60 000	67 800	1 400	1 900
Comunicaciones	0	0	63 700	0	23 200	86 900	95 200	2 400	3 800
Gastos diversos	2 300	1 700	2 700	6 500	47 600	60 800	71 900	5 100	6 300
	<u>494 900</u>	<u>495 700</u>	<u>911 900</u>	<u>244 000</u>	<u>711 200</u>	<u>2 857 700</u>	<u>2 948 100</u>	<u>171 700</u>	<u>175 600</u>